



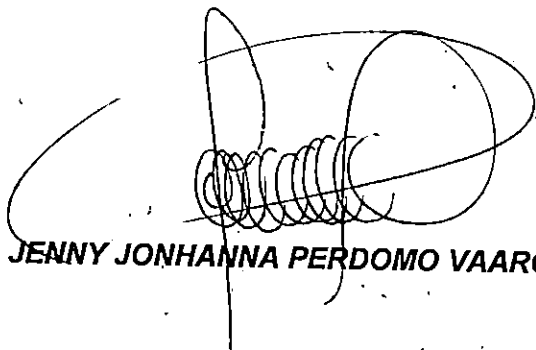
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte actora dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **ANGY YURITZA AVILA LONDOÑO** contra **CESAR AUGUSTO REYES GUZMAN** bajo el número de radicación. **506893184001-2018-00100- 00**.

CORREO CERTIFICADO INTERRAPIDÍSIMO 700020495987.....	\$9.200,00
CORREO CERTIFICADO INTERRAPIDÍSIMO 700020914228.....	\$9.500,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$200.000,00
Total Costas.....	\$218.700,00

SON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$518.700,00).

La Secretaria,



JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS

COSNTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS